



0190

DECRETO No.

DE 2025

(

22 ABR 2025

)

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, Laura Melissa Patiño Contreras, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.652.598, quien se desempeña como Directora, Código 050, Grado 01, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, se desplazará a la ciudad de Bogotá para asistir a la invitación por parte de la Revista Semana para el día miércoles 23 de abril de 2025, con el fin de hacer parte del comité editorial del proyecto sobre Turismo. Por ello el empleo del cual es titular estará vacante temporalmente, conforme lo establece el artículo 2.2.5.2.2 del decreto 1083 de 2015.
- b. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:  
  
"(...)  
  
*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*  
  
"..."
- c. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Directora, Código 050, Grado 01, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- d. Que la Doctora Alid María Lindarte Rincón, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.705.665, quien se encuentra vinculada a la Administración Municipal en el cargo de Subdirectora Administrativa y Financiera, código 068, grado 01, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para ser encargada como Directora, Código 050, Grado 01, conforme a certificación expedida por la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano del municipio de Bucaramanga, de fecha 22 de abril de 2025.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar por el día 23 de abril de 2025 y/o mientras dure la ausencia de su titular, de las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo de Directora, Código 050, Grado 01, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a Alid María Lindarte Rincón, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.705.665, sin desvincularse de las funciones



propias de su cargo como Subdirectora Administrativa y Financiera, código 068, grado 01, de esa entidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente decreto, conforme lo establecido en los Artículos 67 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTICULO TERCERO:** Copia del presente Decreto será enviada al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a la interesada, historia laboral y demás oficinas a las que haya lugar.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **22 ABR 2025**

  
**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Genny Beatriz De Alba Chaparro. Abogada CPS 518-2025   
Revisó aspectos jurídicos: Sandra P. Reina Otero, Abogada CPS 1140-25   
Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonia Yaneth García Benitez, Subsecretaria Administrativa TH   
Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón, Profesional Especializada   
Revisó aspectos técnicos: Ana María Vargas Sepúlveda, Secretaria Administrativa   
Revisó aspectos jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón, Secretaria Jurídica   
Revisó aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa, Subsecretario Jurídico   
Revisó: John Albert Contreras Bertel. Asesor D.A. 